La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 28 AGO. 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
N° 052 -2007-CR/GRL

Huacho, 19 de Julio del 2007.

VISTOS: El pedido de la Señorita Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Teresa Junco Barrera, que ante los hechos de conocimiento público en que se atribuye a la Consejera Regional Nelly Alejandrina Tang Sánchez, haber proveído o suministrado bienes a las dependencias de la Dirección Regional de Agricultura, el Consejo Regional de Lima, se pronuncie conforme a sus atribuciones.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V° B°

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJERA DELEGADA

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, como es de conocimiento público la persona de Juan Carlos Villarreal (quien falleciera en la ciudad de Huaral), puso en conocimiento a la opinión pública el hecho en que vendría incurriendo la Consejera Regional Nelly Alejandrina Tang Sánchez, toda vez que estaría proveyendo o suministrado bienes, a las dependencias de la Ugel de Huaral y a la Dirección Regional de Agricultura, hecho que ha sido aceptado en entrevistas periodísticas por la referida la Consejera Regional y el Presidente Regional Ingeniero Nelson Chui Mejía, por lo que es menester que el Consejo Regional de Lima, tome cartas en el asunto pronunciándose conforme a sus atribuciones.

Que, tras las deliberaciones respectivas entre los señores Consejeros y señoras Consejeras Regionales a la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del día jueves 19 de Julio de 2007, llevada a cabo en la ciudad de Huacho, y con el voto unánime de sus integrantes y en uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 28 AGO. 2007
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REMITIR el pedido de investigación solicitado por la señorita Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Teresa Junco Barrera, respecto al hecho imputado a la Consejera Regional Nelly Alejandrina Tang Sánchez, que estaría proveyendo o suministrado bienes a las dependencias de la Dirección Regional de Agricultura; encargándosele la investigación que el caso amerita a la Comisión de Fiscalización, Control, Reglamento, Etica y Medidas Disciplinarias la misma que esta presidida por el Consejero Regional Igor Orestes Galarza de la Cruz.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL V° B°

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA